

Resolución Directoral

N° 006 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 17 de Enero de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 061-2024-GRH-GDRS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Ejecutiva, a través del cual dispone proyectar Resolución Directoral, donde se **delega las Funciones al C.P.C. Aquiliano ESTRADA VÁSQUEZ, en calidad de Jefe de Administración del Hospital de Tingo María, a partir del 16 de enero de 2024.**

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Salud, articular estrategias nacionales de desarrollo que tengan prioridades claramente definidas, estén vinculadas a marcos de gasto a medio plazo y se repercutan en los presupuestos anuales y administrar de buena forma los recursos económicos del sector;

Que, la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, contiene normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultado en las contrataciones de bienes y servicios de tal manera que estas efectivicen en forma oportuna bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que el "Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, según Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Tingo María, aprobado con Ordenanza Regional N° 064-2014-GR-GRH, de fecha 20 de marzo del 2014, la Dirección es la unidad orgánica de dirección del Hospital; responsable de conducir el Hospital Tingo María; está a cargo de un Director del Hospital. El Director es el representante legal del Hospital de Tingo María y autoridad superior que cumple y hace cumplir la Ley, la política de salud y los reglamentos del hospital. El Director es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital, y tiene asignado las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el ROF;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, señala que, "El titular de la entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma lo otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento. El numeral 8.4



Resolución Directoral

N° 006 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 17 de Enero de 2024.

indica que el reglamento establece otros supuestos en los que el Titular de la Entidad no puede delegar la autoridad otorgada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2022-GRH-DRS/HTM, de fecha 17 de enero de 2024, se asigna como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, C.P.C. Aquilino ESTRADA VÁSQUEZ, con todas las responsabilidades inherentes al cargo;



Estando a lo propuesto; con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Ley N°29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y las demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 006-2024-GRH/DIRESA, de fecha 10 de enero 2024, que designa al M.C. Juan Gerardo ORIUNDO VERASTEGUI en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutive;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, las funciones en calidad de Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, al C.P.C. Aquiliano ESTRADA VÁSQUEZ a partir del 16 de enero de 2024, según se detalla:



DELEGAR funciones en materia de Contrataciones del Estado las siguientes facultades:

1. Aprobar y modificar el Plan Anual Contrataciones (PAC), así como evaluar y supervisar su ejecución, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
2. Aprobar los procesos de estandarización para la contratación de bienes y servicios.
3. Aprobar los Expedientes de Contrataciones (EC), para la realización de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y otros.
4. Autorizar la participación de expertos independientes en los Comités de Selección.
5. Designar a los miembros integrantes de los Comités de Selección de todo tipo de procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y otros; así como su reconfirmación cuando legalmente corresponda.
6. Aprobar las bases de todo tipo de procedimiento de selección.
7. Aprobar la asignación suficiente de recursos para el otorgamiento de la Buena Pro a aquellos postores, cuyas ofertas económicas superen el valor referencial en procesos de selección para la ejecución, hasta el límite máximo previsto en la normativa de Contratación del Estado.
8. Aprobar la resolución de contratos suscritos para la adquisición de bienes.

Resolución Directoral

N° 006 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 17 de Enero de 2024.

9. Cancelar total o parcialmente los procedimientos de selección convocados para la contratación de bienes, servicios y otros.
10. Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual formulada por los contratistas en el marco de la normativa de contrataciones.
11. Entre otros.

DELEGAR funciones en materia administrativa las siguientes facultades

1. Dirigir e implementar los procesos de los Sistemas Administrativos de Logística, Economía, Personal y Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a la normatividad vigente.
2. Disponer el acceso a la clave del toma razón electrónico, para el seguimiento en el SEACE de los procedimientos sancionadores que se notifiquen a la institución.
3. Disponer el acceso a la clave del SIAF y SIGA, para el buen trabajo institucional.
4. Suscribir convenios, contratos y cualquier otro acto relacionado con los fines de la institución y sus respectivas adendas, vinculadas con las funciones propias de la institución.
5. Elaborar Directivas en conjunto con sus unidades que se encuentran dentro de su competencia, con la finalidad de aprobar con la resolución correspondiente.
6. Entre otros.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CMP N° 855157
DIRECTOR EJECUTIVO

